

I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO, RENTAS MUNICIPALES



OTORGASE PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA-FAMILIAR.

Vallenar,

1 9 OCT. 2018

DECRETO EXENTO Nº 3465/

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Microempresa Familiar del Sr. Omar Salomón Jaña
- 2.-Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Ley N° 19.749 de fecha 16/05/2002 y sus modificaciones.
- 4.-El Decreto N° 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre del Sr. **OMAR ANDRES SALOMON JAÑA**, Rut. N° 13.327.945-8, con domicilio comercial en calle Brasil N° 636, sector centro de la comuna de Vallenar, con el giro de " **LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO**
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.-Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCZIFARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVAÑA DIRECTOR ADM.FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control y Interno
- Arch. Ofna de Partes/
- PLT/NFR/RMC/rob.